

Hoja de Información



LEY DE OPORTUNIDADES Y DE INNOVACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (WIOA)

La Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) federal ofrece una amplia variedad de actividades para el desarrollo de la fuerza laboral, para ayudar a las personas que solicitan empleo y a los trabajadores a tener acceso a nuevas oportunidades de empleo, educación, formación y servicios de apoyo para tener éxito en el mercado laboral y para vincular a los empleadores con los solicitantes de empleo calificados que ellos necesitan para competir en la economía global.

Las actividades llevadas a cabo para desarrollar la fuerza laboral disponible en las comunidades locales, pueden beneficiar a las personas que buscan empleo, a trabajadores desplazados, a jóvenes, a personas que ingresan por primera vez a la fuerza laboral, a veteranos del servicio militar, a personas con discapacidades y a empleadores.

El propósito de estas actividades es de promover el aumento de oportunidades de empleo, la retención del empleo, los salarios/sueldos y las habilidades ocupacionales de los participantes. Esto, a su vez, mejora la calidad de la fuerza laboral, reduce la dependencia a la asistencia pública, y mejora la productividad y el nivel competitivo de la nación. El estado de California recibirá aproximadamente \$420 millones del gobierno federal para el año 2016-17 para proporcionar servicios para adultos, trabajadores desplazados y jóvenes.

Servicios Disponibles

El Título I de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) autoriza servicios para jóvenes y trabajadores desplazados.

Los jóvenes que sean elegibles para obtener los servicios tienen que tener entre 14 y 24 años de edad y ser afectados por una o más de las barreras específicas que les impide obtener un empleo. El programa para jóvenes, enfatiza la obtención de habilidades básicas, aumenta las oportunidades para entrenamiento académico y ocupacional, y proporciona contacto con el mercado laboral y oportunidades de empleo. Las actividades pueden incluir instrucción con el propósito de ayudarles a completar la *high school*, tutoría, servicio o práctica como interno, aprendizaje mediante

la observación de un trabajo, experiencia laboral, asesoramiento completo para adultos, educación sobre finanzas, capacitación empresarial, servicios de apoyo y orientación, y consejería. El programa pone atención especial en los servicios para jóvenes que estén fuera de la escuela.

Los adultos elegibles para recibir servicios tienen que tener 18 años de edad o más. Los trabajadores desplazados que sean elegibles generalmente son individuos que han sido despedidos de su último empleo y tienen pocas posibilidades de regresar a su industria u ocupación anterior. También es posible que las amas de casa desplazadas, las personas que trabajen por cuenta propia y el esposo(a) de un miembro de las fuerzas armadas que se encuentre en servicio activo también pueden calificar para recibir estos servicios. Los servicios de empleo para adultos y trabajadores desplazados, tales como entrenamiento, educación y otros servicios se proporcionan a través de los Centros de Empleo de América en California (AJCC, por sus iniciales en inglés). Aunque la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) exige que los Centros de Empleo de América en California (AJCC) proporcionen servicios específicos, es posible que las áreas locales diseñen programas y proporcionen servicios que reflejen las necesidades particulares de su comunidad. Los Centros de Empleo de América en California (AJCC) utilizan una variedad de estrategias para proporcionar los servicios apropiados y satisfacer las necesidades de sus clientes:

- **Los Servicios Básicos de Empleo** pueden incluir determinaciones sobre la elegibilidad para participar en diferentes programas, información sobre el mercado laboral, una evaluación inicial de los niveles de habilidad, y ayuda en la búsqueda y colocación de empleo para cada persona.
- **Los Servicios Individualizados de Empleo** pueden incluir evaluaciones detalladas y especializadas, exámenes de diagnóstico, entrevistas y evaluaciones a profundidad, asesoramiento individual o grupal, planificación de la carrera y actividades de preparación para el ingreso a la fuerza laboral.

- **Los Servicios de Entrenamiento** pueden incluir capacitación para la formación profesional, entrenamiento laboral y formación en el empleo. Se establecen cuentas individuales de entrenamiento para financiar el costo del entrenamiento de una lista de proveedores aprobados por el Departamento (EDD).

Administración de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA)

El gobernador ha designado una junta estatal para el desarrollo de la fuerza laboral llamada en inglés *California Workforce Development Board (State Board)* que consiste principalmente de representantes de negocios, organizaciones laborales, instituciones educativas y organizaciones comunitarias. La junta estatal le ayuda al gobernador a diseñar un plan a nivel estatal y a establecer las normas adecuadas para los programas.

Además, cada una de las 46 áreas locales administra los servicios de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) según lo designa el gobernador. Los factores que se toman en cuenta al designar estas áreas locales incluyen la ubicación geográfica, la población, así como las áreas de mercado laboral existente y las áreas de desarrollo económico regional en el estado.

El funcionario oficial elegido de cada área local nombra una junta local con una membresía local, parecida a la junta estatal. La junta local desarrolla e implementa las políticas para satisfacer las necesidades de empleo y habilidades de los trabajadores, las personas que buscan empleo y los empleadores. La junta local es responsable de determinar los resultados y de rendir la información del desempeño local de las cuentas, selecciona a los proveedores de servicios para los trabajadores desplazados y los programas para los jóvenes desempleados.

Beneficios de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA)

Los servicios proporcionados por la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) a nivel local ofrecen una variedad de beneficios a los participantes del programa y a las comunidades en las que éstos residen:

- **Personas que Buscan Empleo**
 - Consejería, asesoramiento y asistencia en la planeación de su carrera.
 - Acceso a información estadística sobre el mercado laboral, búsqueda de empleo y asistencia en la colocación en el empleo.
 - Oportunidad para incrementar sus habilidades laborales mediante la educación y entrenamiento.
- **Jóvenes**
 - Asistencia para la obtención de un diploma de *high school* o su equivalente.
 - Oportunidades de desarrollo de liderazgo, incluyendo experiencia laboral con paga o sin paga.
 - Potencial para la obtención de mayores salarios/ sueldos y mayor autosuficiencia como resultado de la educación y formación.
- **Empleadores**
 - Trabajadores capacitados para satisfacer las necesidades laborales locales.
 - Capacitación y entrenamiento laboral para sus empleados actuales de tiempo completo.
 - Evitar despidos y servicios de respuesta rápida para el empleo y capacitación para trabajadores desplazados.
- **Comunidad**
 - Servicios adaptados a las necesidades específicas de la fuerza laboral local.
 - Mejorar la calidad de la fuerza laboral y aumentar el número de personas colocadas en empleos.
 - Reducción en la necesidad de asistencia pública y solicitudes para beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus iniciales en inglés).

Para obtener más información acerca de los programas y servicios que el Departamento (EDD) ofrece, visite nuestro sitio de Internet en www.edd.ca.gov, o comuníquese con la oficina de Servicios para la Fuerza Laboral al **916-654-7799**.

*siglas en inglés

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten. Para pedir servicios, asistencia y/o formatos alternos, comuníquese al **1-800-490-8879** o por TTY (teletipo) al **711**.